

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

69**MADRID NÚMERO 9**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. María del Carmen Martín García, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1005/2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. JOSÉ FELIPE ROBLES RODRIGUEZ, frente a INGENIERIA E INSTALACIONES PROGRAMADAS S XXI, SL, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 448/2019

En Madrid a veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.

D. JOSÉ MARÍA REYERO SAHELICES Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 9 del Juzgado y localidad o provincia Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre procedimiento ordinario entre partes, de una y como demandante D. JOSE FELIPE ROBLES RODRIGUEZ, que comparece asistido del letrado D. FRANCISCO MELERO RODRIGUEZ y de otra como demandado INGENIERIA E INSTALACIONES PROGRAMADAS S XXI, SL, que no comparece estando citada en legal forma.

EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado la siguiente

SENTENCIA

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. JOSE FELIPE ROBLES RODRIGUEZ frente a INGENIERIA E INSTALACIONES PROGRAMADAS S XXI SL, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 512,87 euros, con más el 10% de interés legal de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no podrán interponer recurso alguno.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a INGENIERIA E INSTALACIONES PROGRAMADAS S XXI SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/33.553/19)

